

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

Recibida que ha sido en estas Oficinas Municipales por remisión del Gobierno de Cantabria, Consejería de Economía y Hacienda, LA MATRICULA DEL CENSO DE CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS Y CENSO DE NO OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL EJERCICIO DE 2006, formada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

De conformidad con los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días naturales, que se contarán a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, según previene el Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regulan la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, según la redacción dada por el R.D. 1041/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan determinados censos tributarios y se modifican otras normas relacionadas con la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos a que se refiere el artículo 2.2. del R.D. 243/1995, cabe interponer de conformidad con el contenido del artículo 4. apartado 1 letra c) del R.D. 243/1995, recurso de reposición potestativo ante el Delegado Especial de la Agencia Tributaria de Cantabria, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el día inmediato siguiente a la finalización del plazo de exposición de la matrícula. No puede simultanearse el recurso de reposición y la reclamación

Meruelo, 19 de mayo de 2006.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosál.

06/7173

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del censo de no obligados al pago del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2006, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 3 del Real Decreto 242/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Pesquera, 18 de mayo de 2006.—El alcalde, Domingo Fernández González.

06/7183

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del censo de contribuyentes de este Ayuntamiento obligados al pago del

Impuesto sobre Actividades Económicas y del censo de no obligados al pago del citado impuesto, correspondiente al ejercicio de 2006, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar, 23 de mayo de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/7189

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

Se expone al público por el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, la matrícula del Censo de contribuyentes obligados al pago del IAE y Censo de no obligados al pago del IAE del ejercicio de 2006, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes los mismos en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 19 de mayo de 2006.—El alcalde, José Antonio González-Linares Gutiérrez.

06/7188

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia la exposición al público, en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Vega de Liébana, de la matrícula del Censo de contribuyentes obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas y Censo de no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio de 2006, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo anteriormente citado y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a su exclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 1º del mencionado Real Decreto.

Vega de Liébana, 19 de mayo de 2006.—El alcalde, Armando Cuesta González.

06/7179

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

Habiendo sido confeccionado por la Agencia de Administración Tributaria del censo de contribuyentes obligados al pago del I.A.E. (incluye actividades sujetas y exentas de

estos contribuyentes) y censo de no obligados al pago del I.A.E. del actual ejercicio de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villafufre por el plazo de quince días hábiles; contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados.

Villafufre, 19 de mayo de 2006.—El alcalde, Marcelo Mateo Amezarri.

06/7193

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial e información pública de las bases reguladoras del concurso para la concesión de subvenciones para la cofinanciación de acciones o proyectos en los países en vías de desarrollo y que realizan las organizaciones no gubernamentales con establecimiento en la Comunidad de Cantabria para el ejercicio 2006.

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2006 acordó la aprobación inicial de las bases reguladoras del concurso para la concesión de subvenciones para la cofinanciación de acciones o proyectos en los países en vías de desarrollo y que realizan las organizaciones no gubernamentales con establecimiento en la Comunidad de Cantabria para el ejercicio 2006. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC para que pueda ser examinado y presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de las mencionadas bases.

San Vicente de la Barquera, 26 de mayo de 2006.—El alcalde, Julián Vélez González.

06/7253

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información pública de Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

Habiéndose redactado por este Ayuntamiento Convenio de Gestión Urbanística (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento), con «Construcciones Santa Marta 2003, S. L.», representada por don José Luis Santamarta Gómez, respecto el Estudio de Detalle presentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda, 17 de mayo de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

06/7170

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de expediente de licencia para construcción de nave almacén, en Orejo.

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de licencia para construcción de nave almacén en el pueblo de Orejo, a instancia de «Mazauri, S. L.», CIF B-39372875, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en relación con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente, en Marina de Cudeyo, 9 de mayo de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/6435

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de expediente para construcción de cobertizo, en Orejo.

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de licencia para construcción de cobertizo en el pueblo de Orejo, a instancia de «Mazauri, S. L.», CIF B-39372875, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en relación con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se abre período de información pública durante el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente, en Marina de Cudeyo, 9 de mayo de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/6436

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Resolución aprobando el II Modificado y Refundido de Estudio de Detalle de parcela, en barrio La Helguera.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Regional 2/2001, se hace pública la aprobación definitiva del II Modificado y Refundido de Estudio de Detalle, promovido por la Sociedad Taller de Gestión de Viviendas, S.L., para la ordenación de la parcela con con referencia catastral urbana número 38 91 001, sita en el Barrio La Helguera, del pueblo de Arenal, con la finalidad de construir cinco unidades habitacionales, para 54 viviendas.

I.- PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO PLENARIO DE 22 DE MAYO DE 2006

Primero.- Aprobar definitivamente el II Modificado y Refundido del Estudio de Detalle formulado por la Sociedad Taller de Gestión de Viviendas, S.L., para la ordenación de la parcela con referencia catastral urbana número 38 91 001, sita en el Barrio la Helguera, del pueblo de Arenal, con la finalidad de construir cinco unidades habitacionales, para 54 viviendas, redactado por el Arquitecto Don Jose Antonio García Martín, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 15 de marzo de 2006, con sometimiento pleno a las siguientes condiciones o prescripciones:

a) En el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.C. de la aprobación definitiva del Estudio de